



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MODIFICA PLAN INTERCOMUNAL
DE SANTIAGO SECTOR PARQUE
LAS AMERICAS.

PUBLICADO
DIARIO OFICIAL
DEL 5/9/88

MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO
SUB-SECRETARIA
DECRETO
TRAMITADO
FECHA 31 SET. 1988
FIRMA

SANTIAGO, 12 JUL. 1988

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

Nº 115

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTROLORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

PART. JUDIC.		
T. R.		
MINISTRO		
Y URBANISMO		
PART. ESTABIL.		
SUB-SECRETARIA		
GER. M. URBAN.	ADO RAZON	CONTROLORIA
CHA. DEPARTAS	31 ABO. 1988	
DEP. P. Y SNAC.		
ART. TORIA		
ART. U. Y		
DEP. VICIP.		

VISTO : Lo dispuesto en los artículos 2º y 9º de la ley Nº 16.391 y 12 letra 1) del D.L. Nº 1.305, de 1976; los artículos 36 y 37 del D.F.L. Nº 458, (V. y U.), de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones; el artículo 557 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización; el Ordinario Nº 273, de 5 de Julio de 1988, de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y, los antecedentes que se acompañan,

DECRETO :

ARTICULO UNICO.

Modifícase el Plan Intercomunal de Santiago, aprobado por D.S. Nº 2387, (M.O.P.), de 10 de Noviembre de 1960, publicado en el Diario Oficial de 27 de Diciembre de 1960, en el sentido de redefinir las cabidas y delimitaciones entre el Area Verde "Parque Las Americas" y la Zona Industrial (A) Exclusiva, establecidas en el citado Plan Intercomunal, de conformidad con lo indicado en el polígono A - B - C - D - E - F - G - H - I - J - K - L - A, graficado en el Plano RM-PIS-88-09, escala 1:2.000, denominado "Modificación al Plan Intercomunal de Santiago Sector Parque Las Americas", confeccionado a escala 1:2.000 por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que por el presente decreto se aprueba.

Anótese, tómesese razón y publíquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

REFRENDACION

FOR.	
UTAC.	
OT. FOR.	
UTAC.	
UC. DTU	

CONTROLORIA.
DIARIO OFICIAL.
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO.
" DE QUINTA NORMAL.
" DE EST. CENTRAL.
SECRETARIA MINISTERIAL V. Y U. METROPOL.
DIVISION DE DESARROLLO URBANO.
DIVISION JURIDICA.
OFICINA DE DECRETOS.
OFICINA DE PARTES.

MIGUEL A. PODUJE SAPIAIN
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
[Signature]
Lo que transcribo para su conocimiento.
LUIS SALAS ROMO
ABOGADO
Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

[Signature]